

Vigilamos  
el patrimonio  
Regional



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

**INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA  
VIGENCIAS 2007- 2008 - 2009**

**CDVC- CACT No. 03  
Abril de 2010**

## AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralor Auxiliar para Cercofis Cali	Álvaro Jimenez Garcia
Representante Legal de la Entidad	Orlando de Jesús Vélez Marín
Equipo de Auditoria:	
Coordinador	Álvaro Jiménez García
Líder	Carlos Alberto Marín Becerra
Profesionales	José Nelson Campiño Marulanda
	Carlos Alberto Pastrana Zapata
	Robinson Suárez Barco

**TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	5
<b>2 METODOLOGÍA</b>	6
<b>2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	6
<b>2.2 ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	6
<b>2.3 QUEJAS</b>	7
<b>3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
<b>3.1 GESTIÓN</b>	8
<b>3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>	8
• Planeación	8
• Actuación del Concejo y Personería	10
• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional	12
• Análisis de los Sistemas de Información	13
• Evaluación del Sistema de Control Interno	15
<b>3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	17
• Cumplimiento de su actividad misional	18
<b>3.2 FINANCIAMIENTO</b>	20
▪ Confiabilidad del Sistema Financiero	20
• Estados Contables	22
• Presupuesto	23
• Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad	26
▪ Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal	26
▪ Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal	27
▪ Informe de Pasivos	31
▪ Dependencia frente al Sistema General de Participaciones	31
<b>3.3 LEGALIDAD</b>	32
• Cumplimiento del marco normativo de la Contratación	33
• Planeación, Etapas e Impacto de la Contratación	33
<b>3.4 QUEJAS</b>	36
<b>3.5 REVISION DE LA CUENTA</b>	37
<b>3.6 RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTA</b>	37
<b>4 ANEXOS</b>	38
1. Dictamen Integral Consolidado	
2. Estados Contables	
3. Cuadro Resumen de Hallazgos	

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Caicedonia, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal en las vigencias 2007-2008-2009, desde diferentes ejes temáticos, que cubre acciones administrativas ejecutadas por 2 mandatarios municipales.

La presente auditoria integral se desarrollo con especial énfasis de acuerdo al eje temático relacionado con las Rentas del Municipio, realizo en orden de importancia un análisis al comportamiento de los Impuestos Predial, Sobretasa a la Gasolina, Industria y Comercio y Transito Municipal , de los últimos tres años partiendo de la base del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado, que controles se ejercen por la entidad y con que estructura administrativa afronta la liquidación, cobro y recaudo.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera simplificada, como anexo, se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Municipio se encuentra a 180 Kms de Santiago de Cali, la Capital del Departamento, dispone de fácil comunicación con las tres principales ciudades del eje cafetero (Armenia, Pereira, Manizales). El Municipio a raíz de la construcción de las dobles calzadas y las modernas concesiones viales, dejó de ser como en otras épocas paso obligado de quienes viajaban del Occidente al centro norte del país y viceversa.

La población total del Municipio de Caicedonia para el 2004 según los estimativos del DANE era de 52.006 habitantes distribuidos en 31.961 en el área urbana y 20.045 en el área rural.

En el 2008 el DANE estima una población de 30.652 habitantes distribuidos en el área urbana 24.467 que representan el 79.82% y 6.185 en el área rural que corresponden al 20.18% de la población total de acuerdo al censo del 2005, con los ajustes a septiembre de 2007. Los cálculos anteriores ilustran una reducción del 41% de la población en un periodo de 4 años.

## 2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Caicedonia ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Tulua.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Derecho, Economía y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre enero 01 de 2007 a diciembre 31 de 2009.

### 2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Desde el periodo fiscal 2006 la Contraloría Departamental no realizaba auditorias al Municipio de Caicedonia, no hay antecedentes acerca de la concertación de Plan de

Mejoramiento con la Contraloría Departamental, por lo tanto no existe ningún seguimiento.

A finales del año 2009 se realizó en la Secretaría de Educación Municipal una auditoría piloto con el fin de capacitar a los funcionarios en la implementación del MECI y a la vez evaluar el funcionamiento de la Secretaría, producto de dicha auditoría y con el fin de corregir las debilidades encontradas, se formuló un Plan de mejoramiento que no tuvo desarrollo.

### **2.3 QUEJAS**

No se remitieron quejas por parte de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, la Personería Municipal a solicitud de la Comisión auditora, comunicó a las Juntas de Acción Comunal y a las diferentes veedurías acreditadas ante esa dependencia que se está realizando auditoría al municipio de Caicedonia para que hicieran parte de ella y/o dieran a conocer sus inquietudes, quejas y sugerencias, allegaron a esta comisión una queja, que fue resuelta durante el proceso auditor.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1 GESTION

##### 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

###### *Plan de Desarrollo 2004-2007*

Aprobado mediante Acuerdo 07 de mayo 18 de 2004 denominado “Modelo de desarrollo integral, compromiso de todos”, cumple con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Presentó la matriz de fortalezas y debilidades con el fin de evidenciar el entorno estratégico en que esta inmerso el Municipio de Caicedonia.

En el aparte correspondiente a las oportunidades de desarrollo del Municipio muestra la interrelación con los planes de desarrollo del Departamento y la Nación.

El plan de desarrollo se basa en 4 ejes transversales: Fortalecimiento económico, medio ambiente, desarrollo social y desarrollo institucional.

###### *Plan de Desarrollo 2008-2011*

Aprobado mediante el acuerdo 011 de mayo 30 de 2008 denominado “Por la Caicedonia que todos queremos”. Presenta debilidades en su formulación debido a la presentación de algunos proyectos de manera general sin desglosarlos en subproyectos, presentan proyectos en el POAI del 2009 sin hacer mención a las fuentes de financiación.

No están claramente definidos los programas y subprogramas con cada proyecto,

No presentan seguimiento al plan de desarrollo ni aplican los indicadores de seguimiento requeridos.

###### *Plan de compras*

La entidad no realizó un plan de compras previo a la elaboración del presupuesto, durante las vigencias auditadas; consolidan el plan de compras en el mes de enero cuando deben inscribirlo ante el SICE. Al no elaborar el plan de compras previo al presupuesto, pierden la posibilidad de utilizarlo como herramienta de planeación que

es para lo que fue creado, en este caso solo se registran las adquisiciones contra fondos destinados para ellas.

#### DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Se evidencio que la administración tiene el manual de procesos y procedimientos elaborado pero no ha sido adoptado a través de acto administrativo alguno y tampoco se encuentra interiorizado por parte de los empleados municipales.

#### CONSEJOS DE GOBIERNO

Los consejos de gobierno se programan con regularidad mensual y/o cuando las circunstancias lo ameritan, tratando asuntos relativos a la gestión administrativa de cada funcionario al igual que lo proyectado por el Alcalde Municipal; así mismo deciden las acciones a tomar ante ciertas situaciones.

<i>Vigencias</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
<i>No. Actas</i>	<i>13</i>	<i>0</i>	<i>11</i>

La administración no presentó las actas elaboradas durante los consejos de gobierno realizados en el 2008.

#### MONITOREO Y EVALUACION A PLANES Y PROGRAMA

De acuerdo a los planes y programas que tiene establecida la Administración Municipal se estableció que el grado de Cumplimiento fue el siguiente:

**PBOT:** Compuesto por el Acuerdo 035 de 2000 en 332 Artículos de los cuales a esta Administración corresponde cumplir las metas de largo plazo. Esta tarea se ha venido realizando en un 75% aproximadamente.

De los 114 Proyectos que conforman el plan de desarrollo 2008- 2011, se han invertido recursos en 90 proyectos que da como resultado un cumplimiento del 79%.

**PLAN DE SALUD PÚBLICA:** Compuesto por 5 lineamientos Generales, y se lleva un 80% de cumplimiento.

**PLAN DE ALCANTARILLADO MAESTRO:** Es un Plan que se encuentra actualmente en el proceso de Elaboración.

Se manifiesta por parte de la Administración Municipal que los mecanismos que tiene establecidos para el desarrollo y seguimiento a los planes lo realiza mediante seguimiento presupuestal a los proyectos, con la elaboración de los Planes de Acción

programados y ejecutados, Interventorias a las Obras y Contratos Establecidos, las reuniones en el Consejo Territorial de Planeación, la presentación de los Informes al Honorable Concejo Municipal y la rendición de Informes a los entes de control que los requieren.

Para hacer que los resultados de seguimiento y evaluaciones a los planes sean integrados a la planificación de la Administración Municipal y en aras de poder cumplir con sus políticas lo define a través de mecanismos como son que toda la contratación se realiza de acuerdo a las normas vigentes, no contratar lo que no se establece en el Plan de Desarrollo, seguir los lineamientos de las Políticas Municipales, desarrollar el Procesos de Implementación del MECI y capacitación e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

### ***Gestión de la Participación Ciudadana***

Se observa que la entidad cuenta con mecanismos definidos para articular la participación ciudadana en la cual interactúan los sectores público y privado.

Consejos de Participación Ciudadana.

Informes de gestión.

Convites sociales:

Consejos de Política Social.

Veedurías ciudadanas, son cuatro (4).

La Secretaria de Desarrollo Social hace acompañamiento a las JAC, dirigido a direccionamiento, invitaciones y el Secretario también asiste a brindar asesorías.

Con las organizaciones se les brinda apoyo a los artesanos en dos proyectos.

Al vocal de control de servicios públicos se le brindo apoyo para la convocatoria y elección del vocal de control.

- **Actuación del Concejo y la Personería**

#### CONCEJO MUNICIPAL

Las estadísticas del Concejo Municipal se encuentran actualizadas y archivadas a partir de 2008 encontrando que para ese año fueron presentados como iniciativa del ejecutivo, treinta proyectos de acuerdo, de los cuales 26 se convirtieron en acuerdo Municipal

Durante el 2009 de 45 proyectos enviados por el ejecutivo 41 fueron acuerdos Municipales, por parte de los honorables concejales se presentaron 02 proyectos convertidos en acuerdo Municipal después del respectivo estudio y evaluación.

En las diferentes sesiones del concejo fueron citados los gerentes de las Empresa Varias de Caicedonia y de las Empresas Públicas de Caicedonia así como otros funcionarios en cumplimiento del mandato constitucional de ejercer el control político administrativo.

Hechos para destacar es la poca iniciativa legislativa por parte del Concejo Municipal en ejercicio al presentar 03 (tres proyectos de acuerdo durante los años 2008 y 2009).

## PERSONERIA

La Personería presenta sistematizada la información relativa a su gestión, a partir de 2008, allí están consignada todas las actuaciones tanto de oficio como motivadas.

ACTUACION	2007	2008	2009	TOTAL
TUTELAS		40	47	<b>87</b>
EPSA		53	200	<b>253</b>
GASES DE OCCIDENTE.		9	6	<b>15</b>
ACUAVALLE		7	11	<b>18</b>
E.R.T.		2	3	<b>5</b>
TELMEX		6	5	<b>11</b>
COMCEL		8	16	<b>24</b>
POBLACION DESPLAZADA		39	46	<b>85</b>
RETIROS SISBEN OTROS MUNICIPIOS.		14	23	<b>37</b>
REPARACION VICTIMAS VIOLENCIA		46	140	<b>186</b>
DERECHOS DE PETICION	92	144	192	<b>428</b>
TUTELAS CONSULTORIO JURIDICO			21	<b>21</b>

Asesoró y apoyó a la ciudadanía en reclamaciones relativas a procedimientos quirúrgicos, atención medica especializada, y suministro de medicamentos a personas que tenían derecho a ellos y por uno u otro motivo los entes administradores de la salud se los negaban, presta asesoría en conciliaciones y pone su local a disposición de la defensoría del pueblo para que una o dos veces por semana atienda a los ciudadanos que los requieran.

- **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

La planta de cargos de la Alcaldía Municipal, ha estado estructurada de la siguiente manera:

CARGO	2007	2008	2009
Elección (Alcalde)	1	1	1
Libre nombramiento	21	21	21
Carrera administrativa	28	27	27
Provisionales	21	21	22
Trabajadores oficiales	4	4	4
Sin proveer		1	
Totales	75	75	75

Como se puede apreciar en la tabla anterior cuando se presenta cambio del Señor alcalde, esta sujeto a cambio el 28% de los empleados Municipales hecho que genera traumatismo en la administración debido a la falta de continuidad en las diferentes acciones administrativas

#### MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones se encuentra actualizado y esta acorde con relación a las labores desarrolladas por el personal, en todos los casos cuando fue requerido a algunos funcionarios de manera selectiva, lo presentaron y evidencian conocimiento del documento

#### CODIGO DE ETICA

Cuando se requirió a los funcionarios acerca del código de ética manifestaron no tenerlo en copia dura y sus respuestas al consultar el contenido no fueron satisfactorias, la administración presentó evidencias de socialización pero de manera insuficiente.

#### PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

No elaboraron el plan anual de capacitación para los años 2007-2008-2009, para el 2010 tienen en ejecución un plan anual de capacitación incipiente que no ha sido adoptado a través de acto administrativo.

## PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS

El plan de incentivos y estímulos a pesar de estar bosquejado en la Secretaria de Servicios Administrativos no fue puesto en práctica ni se adoptó a través de acto administrativo. No fueron elaborados durante las vigencias auditadas los planes de inducción y reinducción.

## HISTORIAS LABORALES

Presentan un aceptable grado de seguridad en su conservación, gozan de la privacidad que debe tener este documento, todas presentan foliatura numerada de manera consecutiva,

En el formato único de la hoja de vida falta la firma del jefe de personal o quien haga sus veces para certificar que la información allí suministrada ha sido verificada frente a los documentos presentados como soporte.

Los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales son presentados con posterioridad al acta de posesión.

En algunas declaraciones juramentadas de bienes y rentas falta la firma del funcionario que la presenta y no se encuentran actualizadas año a año.

Algunas historias revisadas no tienen los documentos archivados en orden cronológico.

## ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica es un elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la administración municipal, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal. Con fundamento en lo anterior el organigrama fue modificado acorde a la clasificación de los cargos, es funcional y se encuentra actualizado.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

La entidad cuenta con los documentos necesarios para la identificación de de las necesidades de la información, lo cual se puede establecer en la caracterización de los procesos, que se encuentran acorde con el manual de funciones para cada uno de los cargos.

La entidad frente a la gestión de la información define los protocolos de manera clara en la cual se puedan evaluar y analizar, al igual que los responsables en el desarrollo de cada una de las actividades.

Se observo que la entidad define como mecanismos para la distribución de la información que permitan un fácil acceso, confiabilidad y confidencialidad las tablas de retención documental, la ventanilla única y la oficina de archivo central, En relación con los procesos internos se esta implementando la publicación de la hoja de vida del proceso para ser publicado a través de la página Web del municipio, y para los programas sociales se utiliza la publicación en el boletín informativo, publicidad escrita a través de plegables y volantes, pauta publicitaria en medio radial, perifoneo y en algunas ocasiones la publicación en la cartelera institucional.

Para salvaguardar la información además del archivo de la misma, hasta el mes de febrero de 2010 el área de sistemas realizaba las copias de seguridad de cada uno de los archivos magnéticos de la dependencia, en la parte financiera el aplicativo utilizado para el procesamiento de la información presupuestal ofrece las garantías mínimas para el manejo de la información. La Oficina de sistemas diariamente está realizando copias de seguridad de la información procesada en el aplicativo.

Se observo que en lo referente al soporte tecnológico la entidad cuenta con los medios tecnológicos elementales. La debilidad se refleja en la etapa final del proceso y es la falta de microfilmación en el archivo central.

### *Gestión Documental*

El archivo central se encuentra relativamente en buen estado de conservación y su seguridad y custodia es aceptable. La documentación se radican por años y por dependencias, no tiene inventario documental por tanto presenta dificultades en la localización de los documentos, sucede igual con el archivo de gestión de cada una de las dependencias Municipales.

Las tablas de retención documental están debidamente aprobadas y en uso, presentando las debilidades mencionadas.

La atención al archivo histórico Municipal no es la adecuada y requieren de una codificación e inventario de manera urgente.

- **Evaluación al Sistemas de Control Interno**

#### SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE CALIDAD

Se evidencio que la entidad mediante el Decreto 092 de junio 27 de 2008 implementa el modelo estándar de control interno MECI y conforma los equipos de trabajo.

La entidad al diligenciar las encuestas de avances en cumplimiento del decreto 3181 de 2009 y la Circular 100-006 de 2009 de el DAFP, rendida el 13 de noviembre de 2009, encontró que en dichas encuestas se está evaluando la totalidad del modelo de control interno, para lo cual, una vez desarrollada dicha evaluación se evidencio que se encuentran en proceso de elaboración los componentes de administración del riesgo y los manuales de procesos; además se percibe que las socializaciones realizadas del modelo no han logrado el efecto esperado en el personal.

La oficina de control interno cumplió con el informe ejecutivo anual del sistema de 2009 el cual tenía como fecha límite el 28 de febrero de 2010, en el que se diligencio la encuesta de seguimiento e implementación del modelo, los resultados por componente, subsistema y sistema en general.

Es por eso que en el programa anual de acción y auditorias internas para la vigencia 2010 se programo para el primer semestre actividades con el fin de culminar y dinamizar el sistema de control interno, para posteriormente y en el segundo semestre realizar las auditorias de calidad ya que no sería coherente entrar a evaluar procesos en las diferentes dependencias sin un modelo de control interno totalmente implementado.

Se manifiesto por parte de la Administración Municipal que durante la vigencia 2009 se realizo una auditoria de calidad experimental con el fin de conocer la dinámica, y que esta se desarrollo en su totalidad hasta la conformación de un plan de mejoramiento, documentación que se solicito para realizar su verificación y no fue suministrada aduciendo la Administración la no existencia de documentos que evidenciaran dicho proceso.

#### Avance del MECI

Se evidencio el diligenciamiento de la encuesta de implementación por parte de la administración municipal del modelo estándar de control interno, cuyos resultados fueron:

COMPONENTE	SUBSISTEMA	SISTEMA
AMBIENTE DE CONTROL 3,69	CONTROL ESTRATEGICO 3,61	3,46

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 3,81		
ADMINISTRACION DE RIESGOS 3,33		
ACTIVIDADES DE CONTROL 3,35	CONTROL DE GESTION 3,51	
COMPONENTE INFORMACION 3,54		
COMUNICACIÓN PUBLICA 3,63		
AUTO EVALUACION 3,21	CONTROL DE EVALUACION 3,27	
PLANES DE MEJORAMIENTO 3,33		

Los resultados obtenidos en el avance del MECI para la vigencia 2009 son los siguientes.

COMPONENTE	AVANCE	SUBSISTEMA	AVANCE	AVANCE SISITEMA EN GENERAL
Ambiente de control	88.57	Control Estratégico	42.34	74.56
Direccionamiento Estratégico	66.67			
Administración del Riesgo	0			
Actividades de control	90	Control de Gestión	92.42	
información	100			
Comunicación Pública	88.89			
Auto evaluación	100	Control de evaluación	97.14	
Evaluación Independiente	100			
Planes de Mejoramiento	93.33			

Para el 2009 según el resultado consolidado del avance en la implementación del MECI, ubico el sistema en un nivel de cumplimiento medio, con una puntuación de 74.56%, lo cual es concordante con lo observado en el proceso auditor.

De acuerdo a los resultados obtenidos con la aplicación de la encuesta la Administración Municipal no implemento plan de mejoramiento con ninguno de los procesos.

Evaluadas las fases del MECI se observa que la primera etapa esta inconclusa, en el elemento denominado Desarrollo del Talento Humano, no han elaborado los planes de inducción y reinducción, los elementos de autoevaluación del control y auto evaluación de la gestión, para la segunda etapa no se ha desarrollado el elemento de auditorias internas.

Referente al manual de procesos y procedimientos se concluye que no es un elemento permanente de consulta por parte de los funcionarios, lo que denota una gran debilidad en los sistemas de información.

## Gestión Presupuestal

### Evaluación del Control Interno Contable

Se observó que la entidad no ha realizado auto evaluaciones periódicas en el área, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso.

Control Interno no ha efectuado auditorias al área de financieras.

El municipio no ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, así mismo no se ha efectuado la conformación del Comité Técnico Auditor Contable.

La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera.

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, se evidenció que a diciembre 31 de 2009 existen partidas conciliatorias sin ajustar.

El Sistema de Control Interno Contable calificado por la entidad presentó un puntaje de 4.9, la cual se verificó por el equipo auditor presentando una calificación de 4.2 ubicándose en un rango que se considera satisfactorio.

### 3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

#### *Salud*

Durante los años 2007,2008 y 2009 la administración municipal desarrollo programas tendientes a lograr la depuración de su base de datos de Régimen Subsidiado; esta situación quedo superada el 1 de abril de 2010 cuando entro en vigencia la nueva base de datos nacional implementada junto a la reorganización del sistema.

La administración municipal apoyo la IPS Municipal con el fin de lograr la prestación de servicios de segundo nivel y mediana complejidad relacionados con ecografías, fisioterapia, terapia respiratoria, ginecología y otros.

En coordinación con la UES de Tulúa se realizan anualmente labores de medición de la calidad del agua del acueducto urbano y de los rurales y de las aguas de uso recreacional.

Se realizaron en asocio con la IPS municipal talleres sobre salud sexual y

reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, salud infantil etc.  
*Programa de aseguramiento*

En cumplimiento con las metas de ampliación de cobertura, el Municipio llegó en el 2008 con 17.562 asegurados, para 2009 fueron 19.159 y al iniciar el 2010 los asegurados suman 25.768 logrando incrementos del 9% y 34% respectivamente.

### *Educación*

El municipio hace un censo anual desde el 2000 en el que participan los diferentes docentes de las instituciones oficiales para medir que tanta población está fuera del sistema escolar, el grado de estudio que han tenido y los motivos de su interrupción. De acuerdo a lo anterior, se convoca a una mesa de trabajo a todas aquellas instituciones que puedan ofrecer algún tipo de ayuda de acuerdo a los resultados arrojados por dicho censo haciéndose un plan de trabajo.

El Municipio de Caicedonia cuenta, en la actualidad, con 47 sedes educativas, cuyas plantas físicas están incluidas dentro de los programas de mantenimiento y dotación.

Se está atendiendo la población adulta a través del programa de EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS en marcada en el Decreto 3011 de 1994, servicio que se presta en jornada nocturna en las Instituciones educativas Bolívariano y Sagrado Corazón de Jesús.

El municipio en el 2007 giró a los fondos de servicios docentes la suma de \$10.000 pesos por estudiante ubicados en los niveles I y II del SISBEN de los grados 1º a 11º de la educación diurna y nocturna y \$20.000 por estudiante de la educación preescolar de los recursos SGP asignados por la nación al municipio. En los años 2008 y 2009 es la nación a través de los documentos CONPES sociales a signado los recursos de gratuidad para los estudiantes de los niveles I y II del SISBEN entre 5 y 17 años.

El transporte escolar rural es una de las acciones administrativas que más impacto tiene y que se refleja en la disminución de la deserción escolar y en la ampliación de cobertura cumpliendo así con los planes de gobierno tanto nacional, departamental y municipal.

- **Cumplimiento de su actividad misional**

### *Vías*

En las vigencias auditadas la administración Municipal rehabilitó vías deterioradas por el invierno en el área rural; en la zona urbana su contribución no es representativa en

razón a la cantidad de vías deteriorada y al costo que representa la rehabilitación pendiente de allí que en este momento se estén estableciendo convenios con entidades nacionales y departamentales con el fin de acometer esta empresa.

### *Cultura y Turismo*

Llevar a cabo actividades de formación y capacitación en artes escénicas, danza, teatro y literatura.

Ejecutan programas institucionales relacionados con las festividades cívicas, el festival anual de música religiosa, el festival de música parrandera y diversos eventos preparatorios para la celebración del Centenario de Caicedonia.

### *Población desplazada*

Actualmente hay 141 personas registradas como desplazadas en el municipio correspondientes a 32 núcleos familiares para el año 2008 la población desplazada sumaba 94 personas correspondientes a 26 familias; la secretaria de gobierno Municipal entrega a las familias un recurso en especie al inicio de su proceso de desplazamiento para cubrir las necesidades esenciales cuando son aceptadas por el gobierno central con el estatus de desplazamiento estas son vinculadas a todos los beneficios correspondientes.

### *Fondo de Vivienda Municipal*

La administración municipal a través de su fondo de vivienda promueve y apoya la construcción de vivienda nueva, el mejoramiento de la vivienda existente y la asociación de personas para iniciar planes de vivienda; su aporte y participación consiste en la prestación del servicio de ayuda y asesoría en la conformación y presentación de los diferentes proyectos ante los organismos competentes, también durante estos tres años el fondo ha suministrado materiales de construcción y pequeños subsidios a las familias del municipio damnificadas por las temporadas invernales.

### *Discapacitados*

En asocio con la gobernación del Departamento la secretaria de desarrollo social presta apoyo al adulto mayor representado en facilidades de desplazamiento sillas, caminadores, programas de salud y de prevención de la enfermedad y con transporte cuando lo requieren para las diferentes reuniones programadas en cali y otras ciudades.

## 3.2 FINANCIAMIENTO

### ▪ Confiabilidad del Sistema Financiero

La entidad utiliza el software financiero denominado SINAP Versión 5 que integra los módulos de presupuesto, tesorería, taquilla, industria y comercio, nomina y contabilidad faltando por integrar inventarios y almacén.

Al modulo de contabilidad no se le esta dando aplicabilidad, la entidad argumenta que la información no es precisa y se esta utilizando el software FACIL donde se redigitan los comprobantes de ingresos y egresos, recibos de caja y de mas documentos contables para realizar los reportes e informes a los diferentes órganos de control que los soliciten, este software carece de soporte técnico, para la vigencia 2010 se le dará aplicabilidad al modulo contable de SINAP.

El aplicativo SINAP no es confiable puesto que se evidencio que ha pesar de ser oportuno, funciona en línea, registrar las cuentas clase cero, la información contable se debe manejar en otro software por que presenta errores.

Se efectúan conciliaciones periódicas entre las diferentes áreas.

### **Integralidad del Sistema Financiero**

La confrontación de los saldos de las cuentas de presupuesto y tesorería guardan coherencia con la información generada por las mismas áreas.

Se verificó que los momentos de ejecución presupuestal de gastos y de ingresos se encuentran debidamente registrados en las cuentas cero.

La información financiera presentada en la rendición de la cuenta 2009 es consistente en los distintos formatos que la componen.

### **Registro de Operaciones Financieras**

Se elaboró el Marco fiscal de mediano plazo, determinando una proyección técnica de la sostenibilidad fiscal del Municipio a 10 años, fijando los escenarios financieros de 2007 al 2017.

En su contenido cuenta con:

- Plan Financiero
- Metas de superávit primario
- Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

- Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
- Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.

Para las vigencias 2008 y 2009 el Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan de inversiones no están detallados a nivel de subproyectos, ni se cuantifican las fuentes de financiación, lo que no permite controlar las inversiones.

El plan Financiero permite visualizar que existe coherencia entre las proyecciones del ingreso y el gasto.

Presenta una deuda pública financiable, para la vigencia 2007 el saldo de la deuda era de \$996 millones, 2008 \$686 millones y para 2009 \$505 millones presentando así una disminución en su endeudamiento el cual para la vigencia 2009 correspondía a un 14%.

La entidad mediante el Acuerdo 025 de julio de 1997 exoneró el 100% del impuesto Predial Unificado y del impuesto de Industria y Comercio a las personas naturales y jurídicas que establezcan sus actividades comerciales dentro de las instalaciones del parque agroindustrial y comercial de Caicedonia, para lo cual se estableció la condición de que debían iniciar actividades antes del 31 de diciembre de 1999.

Este acuerdo no generó impacto alguno al municipio ya que la intención era atraer empresas o comerciantes que en el futuro fuesen contribuyentes del impuesto Predial Unificado y del impuesto de Industria y Comercio, y se acogió solo la empresa Industrias Integradas.

Se evidenció que los tributos están acorde con la normatividad vigente.

Se toma como base para el Marco Fiscal de Mediano Plazo los resultados fiscales de la entidad de la vigencia anterior.

#### ▪ **Estados Contables**

Se evaluaron los Estados Contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para las vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009 basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

Se evidenciaron cuentas bancarias a corte de diciembre 31 de 2009 que en las conciliaciones bancarias efectuadas por el área de tesorería no se han efectuado los ajustes de partidas conciliatorias correspondientes a cheques girados que no han sido

reclamados por sus respectivos beneficiarios, con mas de 6 meses de girados, los cuales se relacionan a continuación:

Egreso No.	Fecha Egreso	Fecha Cheque	Beneficiario	Valor cheque	Concepto
04214	28/12/2005	16/09/2008	CARLOS ALBERTO TORRES	499.638	Suministros para el Inpec
1481	22/10/2008	30/10/2008	NELLY SANCHEZ DE ZAPATA	228.817	Pensionada
3260	05/12/2008	SIN FECHA	ALMACEN REMOTO / GUILLERMO BEDOYA	271.413	Suministro repuestos para moto
2277	20/12/2008	SIN FECHA	ALMACEN REMOTO / GUILLERMO BEDOYA	101.760	Suministro repuestos para moto
0108	05/02/2009	SIN FECHA	FERNANDO CARDONA MARIN	142.500	Pago de un mes contrato reserva arrendamiento

En el cuadro anterior se observa que los cheques girados no se les colocan la fecha de su causacion, es decir la fecha del comprobante de egreso, ya que algunos están sin fecha y a otros fueron fechados con el 2008, así mismo no se evidencio sello restrictivo, lo cual genera riesgos en el área de Tesorería.

También se observaron siete (7) cuentas bancarias con saldos en los boletines de tesorería y que sus correspondientes cuentas en la entidad financiera están canceladas, estas cuentas son excedentes de convenios con el departamento del Valle del Cauca y que han sido transferidos de manera directa por la entidad financiera y el convenio para el cual fueron aperturadas ya se ejecuto, lo que permite establecer que el saldo de la cuenta contable de bancos no es real presentando incertidumbre en los estados financieros, a continuación se relacionan las cuentas:

Código	Valor	Fecha Ultimo movimiento
2048	5.143.86	Enero 01/2006
2056	2.975.82	Enero 01/2006
2069	0.63	Mayo 17/2008
2121	2.636.44	Abril 04/2007
2205	8.560.440.00	Marzo 15/2007
2243	362.471.00	Septiembre 14/2006
2258	30.949.00	Mayo 05/2009

La cuenta de anticipos no ha sido depurada, se evidenciaron terceros con saldos que pueden ser cruzados con los saldos de las cuentas por pagar como es el caso del Consorcio PTAR Caicedonia que presenta un saldo de \$6.767.033.953 en la cuenta de anticipos y en la cuenta por pagar \$7.558.610.612, a corte de diciembre de 2009.

No se ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo, ya que existen bienes muebles inservibles y que no se han dado de baja; el municipio efectuó el último avalúo técnico el 2004, de acuerdo a la norma este avalúo se debe realizar cada tres años.

El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes.

#### ▪ Presupuesto

Se evidenció que la metodología que la entidad utilizó para la elaboración y ejecución del presupuesto se articuló en forma permanente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo de Inversiones y se ajusta a la normatividad vigente.

Se observó que en contabilidad existen conciliaciones de las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, aclarando las partidas conciliatorias.

#### **Aprobación y Liquidación del Presupuesto**

Mediante Acuerdo 026 de noviembre 29 de 2006, el Concejo Municipal, expidió el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2007 en \$6.706.375.828, el cual fue adicionado en \$12.365.118.254, adición que corresponde al 184% del presupuesto inicial, y se presentaron rebajas por \$134.610.091 para un presupuesto definitivo de \$18.936.883.991. Dicho presupuesto fue liquidado por el mismo valor mediante Decreto 108 de diciembre 29 de 2006.

Las adiciones corresponden a convenios interadministrativos entre los cuales se cuenta el convenio 182 de 2006 con la CVC para la construcción de la PTAR por \$6.374.360.447, recursos de crecimiento real, recursos de Crédito con Bancolombia y a recursos del balance.

El municipio ejecutó sus ingresos en un 64.22% y los gastos en un 68.96%, quedando por ejecutar \$6.897.289.243 que corresponden al 56.71% del total de los ingresos recaudados lo cual genera deficiencias en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. A estos ingresos pendientes de ejecutar corresponde \$4.349.171.924 del contrato interadministrativo con la CVC para la construcción de la PTAR.

Mediante Acuerdo 025 de noviembre 26 de 2007, el Concejo Municipal, expidió el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones para la

vigencia fiscal 2008 en \$7.078.402.857, el cual fue adicionado en \$9.337.743.972, adición correspondiente al 131.92% del presupuesto inicial, y se presentaron rebajas por \$634.193.759 correspondientes a modificaciones al S.G.P., para un presupuesto definitivo de \$15.781.953.070. Dicho presupuesto fue liquidado por el mismo valor mediante Decreto 150 de diciembre 26 de 2007. Las adiciones corresponden a transferencias S.G.P. por \$1.527.280.222, transferencias de la nación por \$303.211.070, Otros aportes del Departamento \$544.908.066, Transferencias al Fondo local de Salud \$1.609.679.699 y a recursos del balance por \$5.164.131.328.

El municipio ejecuto sus ingresos en un 77.03% y los gastos en un 94.20%, quedando por ejecutar \$4.549.715.739 que corresponden al 28.88% del total de los ingresos recaudados, dentro de los cuales quedaron pendientes por \$3.617.326.919 de las reservas de la vigencia 2007.

Concejo Municipal para 2009 no aprobó el proyecto de presupuesto presentado por el Alcalde, por lo tanto este lo adoptó a través del Decreto 201 de diciembre 22 de 2008, por \$9.629.894.224, se efectuaron adiciones por \$12.995.646.451 que corresponde al 134.96% del presupuesto inicial, y se presentaron rebajas por \$880.502.804 para un presupuesto definitivo de \$21.745.037.871. Dicho presupuesto fue liquidado por el mismo valor mediante Decreto 206 de diciembre 30 de 2008.

Las adiciones corresponden a ingresos por Predial Unificado Vigencia Actual \$62.832.112, Industria y Comercio \$56.898.434, Avisos y Tableros \$59.882.401, Transferencias de la Nación S.G.P. \$1.148.042.659, Otras transferencias de la nación \$4.972.584.009, Otros aportes del departamento \$638.815.600, Fondo Local de Salud \$488.878.365 y a recursos del balance \$5.053.927.542.

El municipio ejecuto sus ingresos en un 77.54% y los gastos en un 70.38%, quedando por ejecutar \$7.239.955.89 que corresponden al 33.29% del total de los ingresos recaudados.

### Cumplimiento Indicador Ley 617 de 2000

DETALLE	2008	2009
ICLD	2.920.693	2.964.622
Gastos de funcionamiento	2.029.543	2.293.654
Indicador	69.49%	77.36%

Se observa que el indicador de Ley 617 en las vigencias de 2008 y 2009 se ubicó en el 69.49% y 77.36% respectivamente quedando por debajo del limite establecido en la norma.

### Gastos del Concejo y la Personería Municipal. 2008

2008	CONCEJO	PERSONERIA
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.5%)</b>	2.920.693.000	69.225.000
ICLD (1.5%)	<b>43.810.000</b>	
Transferencia realizada	<b>36.033.000</b>	<b>59.094.000</b>
Diferencia	<b>7.777.000</b>	<b>10.131.000</b>
Nivel de Cumplimiento	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

### Gastos del Concejo y la Personería Municipal. 2009

2009	CONCEJO	PERSONERIA
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.5%)</b>	2.964.622.000	74.535.000
ICLD (1.5%)	<b>44.469.000</b>	
Transferencia realizada	<b>43.134.000</b>	<b>73.679.000</b>
Diferencia	<b>1.335.000</b>	<b>856.000</b>
Nivel de Cumplimiento	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

Se observa que el Concejo y la Personería en las vigencias auditadas, cumplieron con los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000.

- **Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.**

Cierre Fiscal 2007, 2008 y 2009

Producto del análisis y verificación de los cierres fiscales realizados por la Contraloría Auxiliar para Financiero y Patrimonial, el equipo auditor verifica que los déficit y superávit hayan tenido el debido trámite en la vigencia inmediatamente siguiente.

Para el 2007, la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$779.341.956. Igualmente se determinó que la entidad cuenta con un déficit de \$4.227 millones que se incorpora y cubre con recursos de la vigencia 2008.

Para el 2008, la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$1.484.666.020. Igualmente se determinó que la entidad cuenta con un Superávit de \$2.059.228.461, que fue incorporado en la vigencia 2009.

Finalmente para el 2009, la entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$74.786.646, el cual fue producto de la

no ejecución de los recursos que respaldan las reservas de apropiación en el presupuesto de ingresos, por cuanto si dicho valor se hubiese ejecutado la situación final sería de superávit.

Igualmente se determinó que la entidad cuenta con un Superávit de \$1.163.815.700, los cuales corresponden a S.G.P y se incorporaron en el presupuesto de la siguiente vigencia según Decreto No.15 de enero 26 de 2010.

#### ▪ **Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal**

##### **Estructura Organizacional**

En la Secretaria de hacienda laboran 7 funcionarios de planta así: un secretario de despacho, una tesorera general, 3 técnicos administrativos, un técnico administrativo de presupuesto y un auxiliar administrativo.

El Secretario de Hacienda está dedicado a cumplir las funciones rentísticas, las funciones de tesorería están desempeñadas por una profesional en administración financiera.

Los cargos de técnico administrativo esta desempeñado por personas con experiencia mayor a 10 años.

No se definen y aplican indicadores para la evaluación de la gestión financiera.

##### **Estudio de la Cartera por Edades**

La entidad cuenta con la cartera por edades, pero no existe estudio de depuración, teniendo claro que las solicitudes de prescripción no se están otorgando, esto ha arrojado en algunos casos el pago de cartera morosa en forma inmediata o por acuerdos de pago.

El municipio no ha efectuado caducidades por no realizar los cobros en los términos establecidos para el impuesto predial, de igual manera no se ha otorgado prescripción alguna, a los contribuyentes de impuesto predial

#### ▪ **Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal**

Se realizo en orden de importancia un análisis al comportamiento del Impuesto Predial, Sobre tasa a la Gasolina, Industria y Comercio y de transportes y tránsito, de

los últimos tres años partiendo del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado y que controles se ejercen por la entidad, observo lo siguiente:

### 1. Impuesto Predial

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RINDE:		ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA						
ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
IMPUESTO PREDIAL DE LA VIGENCIA								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados entregados por el IGAC o la CVC o ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	1.183.914	1.218.760	3%	1.263.248	4%	925.739	-27%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	560.000	560.000	0%	566.500	1%	681.000	20%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	47%	46%	-3%	45%	-2%	74%	64%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	99.617	120.028	20%	111.652	-7%	-	100%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2 - 4 = 5)	524.297	538.732	3%	585.096	9%	244.739	-58%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto Predial)	508.246	652.041	28%	632.759	-3%	-	100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 / 2)%	91%	116%	28%	112%	-4%	0%	100%
CARTERA IMPUESTO PREDIAL								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	1.493.447	1.656.263	11%	1.720.964	4%	1.846.393	7%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)	437.728	410.000	-6%	515.000	26%	580.000	13%
9.1	Porcentaje de lo presupuestado frente al potencial.	29%	25%	-	30%	-	31%	-
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)	455.557	451.849	-1%	479.779	6%	-	100%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	104%	110%	6%	93%	15%	0%	100%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	963.803	1.103.890	15%	1.112.538	1%	0	100%

Los incrementos en los valores de recaudo esperado para los periodos 2007-2008-2009 son mínimos en comparación al crecimiento vegetativo del recaudo potencial mostrando con ello pereza fiscal y/o desinterés en la captación de recursos propios debido a la poca participación en el presupuesto creando con esto un círculo vicioso que en el mediano plazo perjudicará notablemente los ingresos municipales y reducirá los recursos para abordar la financiación de los servicios a la comunidad dados por las nuevas y crecientes competencias fijadas desde el sector central.

Los decrecientes porcentajes de recaudo del impuesto predial fijados por el Municipio, 47% para 2007; 46% para 2008 y 45% para el 2009 deben ser aclarados por la administración Municipal.

Las ejecuciones presupuestales crecientes de ingresos por concepto de predial y complementarios 91% 2007; 116% 2008 y 111% 2009 son una falacia al partir de una reducción en las expectativas de recaudo

Teniendo en cuenta que la última actualización catastral entro en vigencia el 1 de enero de 2005 el Municipio esta en mora de iniciar los tramites para la nueva actualización ya que la norma indica que esta se debe realizar cada 5 años.

No presenta la entidad planes tendientes a la recuperación de la cartera del impuesto predial arriesgándose a tener que conceder prescripciones inconvenientes para los ingresos municipales.

## 2. Impuesto Sobretasa a la Gasolina

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RINDE:		ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA						
ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRETASA AL COMBUSTIBLE AUTOMOTOR								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO SOBRETASA AL COMBUSTIBLE AUTOMOTOR DE LA VIGENCIA</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	575.000	575.000	0%	628.300	9%	581.733	-7%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	575.000	575.000	0%	628.300	9%	581.733	-7%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	100%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	0	0	0%		0%	0	
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	0	0	0%	0	0%	0	
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto)	565.497	546.779	3%	572.150	5%	0	-100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 /2)%	98%	95%	3%	91%	4%	0%	-100%
<b>CARTERA IMPUESTO SOBRETASA COMBUSTIBLE AUTOMOTOR</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	0	0	0%	0	0%	0	0%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto SOBRETASA COMBUSTIBLE Otras Vigencias (Cartera del Predial)	0	0	0%	0	0%	0	0%
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto SOBRETASA AL COMBUSTIBLE (recibido de vigencias anteriores)	0	0	0%	0	0%	0	0%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	565.497	546.779	3%	572.150	5%	0	-100%

En cuanto al impuesto a la sobretasa de combustible automotor se estableció como el segundo impuesto más representativo, el Municipio cuenta con 4 estaciones de servicio, el impuesto que se genera por ese concepto depende de las ventas que realicen dichas estaciones, observándose que la Administración Municipal no esta realizando auditorias, para conocer el valor real que servirá de base para aplicar la tarifa del impuesto.

Se debe considerar que esta fuente de ingresos tiene la tendencia a ser decreciente debido a la sustitución de la gasolina motor por gas natural vehicular, diesel y las mezclas de biocombustibles.

### 3. Impuesto de Industria y Comercio

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RINDE:		ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA						
ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO DE INDRUSTRIA Y COMERCIO</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	356.656	416.987	17%	470.648	13%		-100%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	350.000	350.000	0%	385.650	10%	480.308	25%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	98%	84%	-14%	82%	-2%	!	#¡DIV/0!
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	0	0	0%	0	0%	0	0%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	6.656	66.987	0%	84.998	0%	480.308	0%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera de Industria y Comercio)	354.764	434.054	22%	443.448	2%		-100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 /2)%	101%	124%	22%	115%	-7%	0%	-100%
<b>CARTERA DE INSDUSTRIA Y COMERCIO</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	9.267	23.939	158%	69.823	192%		-100%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto de Industria y Comercio Otras Vigencias (Cartera de Ind. y Comercio)						20.000	
10	Valor recaudado de Cartera de Industria y Comercio (recibido de vigencias anteriores)							
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%						0%	
12	TOTAL recaudo Impuesto Industria y Comercio sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	354.764	434.054	22%	443.448	2%	0	-100%

Como tercer impuesto está Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, según la base de datos de SINAP (Sistema Integrado Nacional de Planeación), se encuentra que la mayoría de los negocios son establecimientos públicos muy pequeños, ubicados en la zona urbana de la localidad, adicional a esto se observa que la entidad no ejerce control adecuado sobre el establecimiento de nuevos comercios manteniendo un censo de industria y comercio desactualizado al extremo de no consultar las bases de la Cámara de Comercio de Sevilla, donde corresponde este Municipio, allí el censo de negocios no es coincidente con el suministrado por la administración municipal a esta comisión auditora.

El tratamiento de la Cartera de Industria y Comercio es similar a la del Predial, muestran subvaluación en el ingreso potencial y poco esfuerzo en el recaudo del

recurso, teniendo como resultado una cartera creciendo de manera desmesurada. La administración Municipal no presento datos acerca de la cartera por este concepto.

## IMPUESTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RINDE:		ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA NIT 891900660-6						
ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO SERVICIOS DE TRANSITO								
(en miles de \$)								
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
<b>IMPUESTO SOBRETASA AL COMBUSTIBLE AUTOMOTOR DE LA VIGENCIA</b>								
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	168.391	130.000	-	164.800	27%	195.839	19%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	168.391	130.000	23%	164.800	27%	195.839	19%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	100%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	0	0	0%	0	0%	0	#¡DIV/0!
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	0	0	0%	0	0%	0	#¡DIV/0!
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto)	173.853	189.402	9%	167.267	12%	-	-100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 /2)%	103%	146%	41%	101%	30%	0%	-100%
<b>CARTERA IMPUESTO SOBRETASA COMBUSTIBLE AUTOMOTOR</b>								
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	0	0	0%	0	0%	0	0%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto SOBRETASA COMBUSTIBLE Otras Vigencias	0	0	0%	0	0%	0	0%
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto SOBRETASA AL COMBUSTIBLE (recibido de vigencias anteriores)	0	0	0%	0	0%	0	0%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)=	173.853	189.402	9%	167.267	12%	0	-100%

Nuevamente presentan ejecuciones superiores al 100% producto de la subestimación del recaudo potencial ocultando el poco empeño de la administración municipal para procurar recursos.

Los recursos por concepto de transito y transporte son presentados de manera global sin relacionar el correspondiente a multas y sanciones al que no se le esta dando el uso que la ley ordena en este caso como es el de realizar señalización vial terrestre y aérea, realizar campañas educativas etc.

Las resoluciones de sanción elaboradas por parte de la Secretaria Municipal en algunos casos son presentadas a la tesorería municipal sin las firmas respectivas o con solo una de ellas.

Alrededor del 70% de los comparendos impuestos por el guarda de transito se convierten en actas compromisorias, exoneraciones y/o anulaciones propiciando con

ello la cultura del no pago entre los conductores locales, a la vez dejando de percibir un recurso indispensable para mejorar el Transito Municipal.

#### ▪ **Informe de Pasivos**

Se observa que el pasivo corresponde al 12% de los activos del municipio, este no es representativo, teniendo en cuenta que para la vigencia 2009 es de \$8.145.659.000, para el 2008 fue de \$7.850.128.000 y para el 2007 fue de \$8.894.062.000; y así mismo en los pasivos se tiene registrada la cuenta por pagar – Proyectos de Inversión por \$7.000.000.000 aproximadamente en cada vigencia y que corresponden al Proyecto de la construcción de la Ptar, esta cuenta debe cruzarse con la cuenta de Anticipos para Proyectos de Inversión, lo cual dejaría a los pasivos en un valor no representativo que corresponde al 1.4% de los activos.

#### ▪ **Dependencia frente al Sistema General de Participaciones SGP**

Para la vigencia 2009 se recaudo \$16.861.338.963 de los cuales por ingresos tributarios se recaudaron \$2.217.023.817 y por ingresos no tributarios \$205.013.673; por multas y sanciones \$33.664.106, por transferencias ingresaron \$11.851.803.099, lo que significa que el municipio para esta vigencia dependió en un 70% de las trasferencias de la nación; para la vigencia 2008 la dependencia fue de un 65% y para el 2007 fue del 76%.

### 3.2 LEGALIDAD

El Municipio de Caicedonia, adoptó el Manual de Contratación a través de la Resolución 007 de enero 6 de 2009, la cual fue modificada por la Resolución 125 de marzo 5 de 2009, dando así cumplimiento a lo ordenado por el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008.

En el desarrollo de la auditoría se evaluó el cumplimiento del marco normativo que rige a los municipios, en diferentes temas.

En la planeación se observó el incumplimiento en la aplicación de normas legales, pues a pesar de que cuentan con los instrumentos legales para su formulación, evaluación y seguimiento, no se evidenció su aplicación impidiendo visualizar resultados.

Aunque existe el Banco de Programas y Proyectos en la entidad, este no se maneja conforme a lo establecido en la norma, cuyo objetivo es articular la planeación con la contratación, dando viabilidad a los proyectos en el consignados; se evidenciaron

proyectos que no están inscritos y otros son viabilizados en forma general y no específicos.

En la contratación se encontraron carpetas sin foliatura y algunos documentos anexos se encuentran sueltos; en algunos los análisis de conveniencia no tienen la parte técnica y presentan deficiencias en la justificación de la necesidad del servicio; en la mayoría no se evidenció actas de seguimiento e interventoría, ni registros fotográficos: antes, durante y después de la ejecución de las obras.

Se procedió a revisar en forma selectiva la contratación de la entidad, de acuerdo con la relación presentada, vigencias 2007, 2008 y 2009, observándose que en el 2007 la entidad suscribió (34) contratos de obra pública por \$7.958.991.918, fueron revisados (14) por \$7.631.579.692, que corresponde al 95% del valor total de la contratación realizada, también se revisaron (10) contratos de prestación de servicios por \$58.313.590.

En el 2008 el municipio celebró (23) contratos de obra pública por \$500.819.000, de los cuales se revisaron (9) por \$ 284.875.000, que corresponde al 57% del valor total de los contratos celebrados, igualmente se analizaron (11) contratos de prestación de servicios por \$66.159.000.

Para el 2009 la entidad suscribió (28) contratos de obra pública por \$361.409.510, se revisaron (12) por \$160.356.680, que corresponde al 44% del valor total de los contratos celebrados, también se analizaron (10) contratos de prestación de servicios por \$37.430.000.

## ETAPAS DE CONTRATACIÓN

### Etapas de la Contratación.

Del estudio y análisis de los diferentes documentos que obran en las carpetas de los contratos seleccionados, se observaron algunas debilidades en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Etapas precontractual: se observó falta de inscripción de algunos proyectos en el Banco de Programas y Proyectos del municipio y los que cuentan con la inscripción, se viabilización en forma general y no específicos.

Etapas Contractual: se evidenció que algunos contratos carecían del acta de inicio, falta de seguimiento e interventoría, acta de recibido de las obras por parte de la comunidad donde se ejecutaron, en algunos no se determinan las cantidades de obras a ejecutar con sus valores unitarios y totales, en otros no se acreditó la idoneidad e experiencia para su ejecución.

Etapa post-contractual: En algunos contratos, no se observó el acta de liquidación.

A continuación se enuncian los contratos que presentan algunas observaciones y son:

1- Los documentos anexos a los contratos revisados de las vigencias 2007, 2008 y 2009, se encuentran sin foliar y algunos de ellos se encuentran sueltos.

2- La entidad celebró los contratos de obra pública números 29 de noviembre 17 de 2007 por \$10.800.000; N° de febrero 6 de 2007 por \$10.688.500; N°5 de mayo 4 de 2007 por \$10.827.971; N°14 de junio 28 de 2007 por \$9.884.363, los cuales presentan las siguientes falencias:

No se apreció la radicación, ni la viabilidad técnica, económica y ambiental de los proyectos, por parte del Banco de Programas y Proyectos del municipio.

No figuran actas de seguimiento e interventoría.

No se observó registros fotográficos antes, durante y después de la ejecución de las obras.

3- El municipio celebró los contratos de obra pública N° 11 por \$10.737.871, cuyo objeto consistía en la reposición de acueducto en la carrera 14 entre calles 9 y 10; N° 9 por \$9.620.756, el cual tenía por objeto la construcción de obras complementarias correspondientes al piso exterior y la barra perimetral exterior de la plazoleta gastronómica y cultural del municipio, ambos firmados el 26 de junio de 2007, los cuales presentan las siguientes observaciones:

Se apreció en la carpeta del contrato N°11, el certificado de la Jefe del Banco de Programas y Proyectos del municipio, donde manifiesta que el proyecto subsidio al servicio de acueducto, está registrado con el N° 050-07, proyecto que es diferente al objeto del contrato.

No figuran actas de seguimiento e interventoría.

No se observaron registros fotográficos: antes, durante y después de la ejecución de las obras.

4- La entidad firmó los contratos de obra pública N° 06 del 31 de mayo de 2007 por \$71.497.968, cuyo objeto consistía en la construcción del puente Rancho Largo la Camelia; N° 19 del 12 de octubre de 2007 por \$106.700.138, cuyo objeto se refería a la construcción de la Ludoteca Naves Oscar Vásquez Arias, en la manzana de la

vallecaucanidad, los cuales estaban sujetos a la contratación directa con formalidades plenas y presentan las siguientes observaciones:

En la carpeta del contrato N° 06, se observó el certificado de la Jefe del Banco de Programas y Proyectos del municipio, donde manifiesta que el proyecto de estudios de preinversión y construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales, está registrado con el número 033-07, proyecto que es diferente al objeto del contrato; igualmente se evidenció en el contrato número 19, que no figura copia de la radicación y la viabilidad técnica, económica y ambiental, del Banco de Programas y Proyectos del municipio.

No figuran en la carpeta actas de seguimiento e interventoría, a la ejecución de las obras.

5 - Se evidenció que el municipio celebró el 22 de septiembre de 2008, el contrato de obra N° 008 por \$5.507.125, el cual presenta las siguientes falencias:

No se apreció copia de la radicación, ni la viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica del Banco de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de la ley 152 de 1994.

No figuran en la carpeta actas de seguimiento e interventoría, ni registros fotográficos.

6 - El municipio suscribió los contratos de prestación de servicios N° 18 del 22 de febrero de 2008 con Carmenza Horta Gaviria por \$8.000.000, con una duración de tres (3) meses, cuyo objeto consistía en prestar los servicios de capacitación a los diferentes despachos de la administración, tanto central como descentralizada en el manejo de asuntos relacionados con el ordenamiento territorial, ley orgánica del plan de desarrollo y demás normatividad que tenga ingerencia con el asunto convenido y el N° 031 del 28 de enero de 2009 por \$5.000.000, con una duración de un (1) día con la señora Vilma Esperanza Castellanos, cuyo objeto consistía en la capacitación de los funcionarios de la administración sobre la evaluación del desempeño, los cuales presentan las siguientes falencias:

No se establece en el contrato ni en anexo separado, el cronograma de actividades a realizar por los contratistas donde se indique: el sitio o lugar de las capacitaciones, los días, las horas y los temas a tratar.

No figura en la carpeta ningún documento que acredite la idoneidad y experiencia de los contratistas directamente relacionada con el objeto de los contratos, como lo exige el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008; es preciso anotar que en la carpeta del contrato N° 031, figura copia de la hoja de vida de la señora Castellanos, donde informa que es Psicóloga.

7 - La entidad suscribió el 26 de marzo de 2008, el contrato de prestación de servicios de transporte escolar N° 22, por \$12.735.000, el cual presenta las siguientes falencias:

No se apreció en la carpeta copia del SOAT, del vehículo que transportaría a los niños.

No se exigió al contratista póliza de responsabilidad civil extracontractual.

No figuran actas de seguimiento e interventoría, a pesar de haberse pactado en la cláusula octava del contrato.

8 - El municipio celebró el 10 de abril de 2008, el contrato de prestación de servicios N° 3 por \$6.700.000, con una duración de dos (2) meses, cuyo objeto es la de realizar las reparaciones y mantenimiento de los vehículos del municipio, el cual presenta las siguientes observaciones:

El objeto del contrato es muy general, no determina la relación de los vehículos a los cuales se les hará mantenimiento y reparación, tampoco figura ningún documento que acredite a qué vehículos se les hizo reparación y mantenimiento.

No se apreció ningún acta de seguimiento e interventoría, a pesar de haberse pactado en la cláusula décima-primera del contrato.

9 - Se observó que la entidad expidió el 5 de junio de 2009, la orden de obra N° 213 por \$9.410.847 y la orden de obra N° 240 del 12 de agosto de 2009 por \$13.900.000, las cuales presentan las siguientes observaciones:

En las órdenes no se establece, ni se hace alusión en ellas a algún anexo que contenga las diferentes actividades a ejecutar, las cantidades, valor unitario y valor total.

No se apreciaron actas de seguimiento e interventoría, ni registros fotográficos.

No figuran actas de recibido a entera satisfacción, de los directores o rectores de las instituciones educativas donde se ejecutaron las obras.

10 - El municipio suscribió la orden de obra N° 095 del 3 de marzo de 2009 por \$13.896.000, con una duración de un mes cuyo objeto consistía en la realización de obras de estabilización del talud, ubicado en la vía intersección la Rivera-Caicedonia, la cual presenta las siguientes falencias:

No figura en la carpeta ningún documento que acredite la ejecución de las obras, tales como: acta de inicio, acta de recibo de obra, liquidación del contrato, registros fotográficos, actas de seguimiento e interventoría.

Lo anterior evidencia presunto detrimento al estado, en los términos que indica el artículo 6° de la ley 610 de 2000.

### **Impacto de la contratación.**

En la contratación evaluada no se evidenció articulación con proyectos coherentes que reposen en el Banco de Programas y Proyectos, ya que los Planes Operativos Anuales de Inversión 2007, 2008 y 2009, son muy generales y no específicos, por lo tanto es difícil identificar en muchos casos el impacto positivo de la contratación y si esta obedeció a las necesidades de la comunidad.

Revisada la contratación de obra pública, se observó que la obra más importante contratada por la entidad, fue la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para la cabecera municipal, PTAR (primera etapa), cuya fuente de financiación obedeció al Convenio Interadministrativo No 182 del 28 de diciembre de 2006, suscrito entre la CVC y el municipio, por medio del cual la CVC aporta \$6.314.360.447 y el municipio aporta \$60.000.000, lo mismo que \$56.000.000 representados en un lote de terreno para la construcción de la PTAR.

Durante el desarrollo de la auditoría, se observó que la obra de la PTAR (primera etapa), no había sido concluida en su totalidad, pero los registros fotográficos demostraban un gran avance en la ejecución de las obras; el Secretario de Obras Públicas del Municipio, certificó que las obras estarían finalizadas el 20 de abril de 2010 y que la demora en esta obra obedeció a que el inicio de las labores constructivas, no se contó con los permisos por donde se instalarían los colectores finales que conectan el alcantarillado de la cabecera municipal a la PTAR, lo cual ha repercutido en la realización de actas de suspensión y reinicio.

### **3.4 QUEJAS**

A la comisión auditora se presentó el señor José Ignacio Salazar Oficiando como veedor ciudadano quien manifestó que la administración Municipal no estaba facilitando la logística para el ejercicio de su función.

Al ser consultada la administración presentó un oficio donde con fecha 29 de abril de 2009 le responden al Señor Salazar Arboleda que no le pueden ceder un local que él pretende en el barrio las Américas porque allí tiene el Municipio la bodega de herramientas de mano, pero están dispuestos a colaborarle otro local que no tenga

destinación y también le ofrecieron un espacio en otra dependencia pública que el Señor no aceptó.

La colaboración a las veedurías no está restringida al suministro de locación y la alcaldía deben apoyar de muchas maneras el ejercicio de las veedurías ciudadanas.

### 3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisada la totalidad de los formatos rendidos en la cuenta anual consolidada para los años 2007, 2008, 2009, frente a la información que maneja la entidad, la calificación de la cuenta arrojó un resultado de 74 - 73 y 73 puntos para cada vigencia respectivamente que permite emitir un concepto de fenecimiento al estar por encima de los 70 puntos.

### 3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La Entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Resolución Reglamentaria 100-28.02 013 expedida en diciembre 18 de 2008 presentó ante la comunidad un informe detallado sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Lo anterior fue utilizado por la Entidad como mecanismos de participación donde la comunidad tuvo la oportunidad de conocer los logros planteados por cada una de las dependencias que apoyan la gestión administrativa del Alcalde.

Este proceso de rendición pública a la vigencia 2008, se llevó a cabo en el 2009, audiencia a la cual asistió la comunidad de Caicedonia, observándose que existe coherencia entre lo detallado en el informe de gestión y lo verificado en el proceso auditor.

Se evidenció que la Administración Municipal ha desarrollado informes de eventos, encuentro y debates sobre las políticas de los planes y programas a través de los informes de gestión anuales, audiencias públicas anuales, publicaciones vía Web de manera permanente, publicaciones de boletín informativo cada 15 días, consejos comunitarios los cuales son desarrollados cada 2 meses y cartelera institucional, es la metodología como la Administración ha intentado compartir con la comunidad, las acciones programadas y realizadas.

Cada año se hace informe público y escrito donde se invita a la comunidad y las JAC a participar de este informe del primer año de gestión. Todos los secretarios informan al Concejo Municipal la gestión realizada para que hagan sugerencias.

#### 4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos

## 1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctor  
ORLANDO DE JESUS VELEZ MARIN  
Alcaldía Municipal  
Caicedonia

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Alcaldía Municipal de Caicedonia.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del municipio de Caicedonia, no rindió la Cuenta Anual consolidada para la vigencia fiscal 2009, dentro del plazo previsto en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría, solicitó prorroga, la cual fue concedida por 10 días hábiles.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondiente de enero 1 a diciembre 31 de 2007, 2008 y 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2007, 2008 y 2009, es **Favorable con Observaciones**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1.17, 1.03 y 1.08 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	CALIFICACION		
	2007	2008	2009
<b>CONCEPTO</b>			
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	-	-	-
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1,20	1,00	1,10
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1,00	1,00	1,00
PRESTACION DEL SERVICIO	1,50	1,20	1,00
FINANCIAMIENTO	1,30	1,00	1,40
OPINION ESTADOS CONTABLES	1,00	1,00	1,00
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL – TECNICA)	1,00	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>1,17</b>	<b>1,03</b>	<b>1,08</b>
<b>(El concepto es Favorable con Observaciones para las 3 vigencias)</b>			
Igual a 2 Favorable , menor a 2 igual a 1 Favorable con Observaciones, menor a 1 Desfavorable			

### Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del municipio de Caicedonia al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 es **con Salvedades**.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 23 hallazgos Administrativos y uno (1) Disciplinario.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis Tulúa, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

## OPINION ESTADOS FINANCIEROS

Doctor  
ORLANDO DE JESUS VELEZ MARIN  
Alcalde  
Caicedonia Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2007, 2008 y 2009

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del municipio de Caicedonia, a través del examen de los Balances Generales a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

Se evidenciaron cuentas bancarias a corte de diciembre 31 de 2009 que en las conciliaciones efectuadas por el área de tesorería no se han realizado los ajustes de partidas conciliatorias correspondientes a cheques girados que no han sido reclamados por sus respectivos beneficiarios.

También se observaron siete (7) cuentas bancarias con saldos en los boletines de tesorería y que sus correspondientes cuentas en la entidad financiera están canceladas.

La cuenta de anticipos no ha sido depurada, se evidenciaron terceros con saldos que pueden ser cruzados con los saldos de las cuentas por pagar.

No se ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo, ya que existen bienes muebles inservibles y que no se han dado de baja; el municipio efectuó el último avalúo técnico el 2004, de acuerdo a la norma este avalúo se debe realizar cada tres años.

El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no se ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el municipio, obtuvo una calificación del 4.2 ubicándose en el rango que se considera satisfactorio.

En mi opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera del Municipio de Caicedonia a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 60.033-T

**Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS  
AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAICEDONIA  
Vigencia 2009**

	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<b>GESTION</b>							
	<b>DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL</b>							
	PLANEACION							
1	No se tiene entre las prioridades de la administración Municipal la actualización catastral a pesar de que la actual esta vigente desde 2005 y debe ser actualizada en el año 2010	<p>En relación con la observación podemos decir que la actualización catastral si está considerada dentro de las políticas a emprender para el mejoramiento de los ingresos en el municipio.</p> <p>El aspecto por el cual la Administración no ha emprendido dicha actualización es de tipo económico por cuanto el valor de la misma se sitúa alrededor de los trescientos millones de pesos, según propuesta hecha por el IGAC, recursos que el municipio no posee, además de que el retorno de la inversión en el corto tiempo no está garantizada.</p> <p>Es de aclarar que los avalúos catastrales no están desactualizados en su totalidad, por cuanto los oficializados en el 2005 anualmente han venido siendo ajustados por el gobierno nacional en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 14 de 1983, además de que mediante resoluciones el IGAC actualiza los avalúos de los predios que han sufrido mutaciones.</p> <p>En la presente vigencia se han tenido conversaciones telefónicas con funcionarios de la CVC con el fin de evaluar y posteriormente oficializar la posibilidad de que dicha entidad nos apoye financieramente la actualización catastral de los predios de las viviendas nuevas y de construcciones nuevas en predios que figuran como no construidos.</p>	La entidad manifiesta que “está considerada dentro de las políticas a emprender para mejorar los ingresos Municipales”, acepta la observación y por tanto el grupo auditor considero que la entidad acepto la observación por tanto esta se deja en firme.	X				
2	La entidad no realizo un plan de compras previo a la elaboración del presupuesto, durante las vigencias auditadas; consolidan el plan de compras en el mes de enero cuando deben inscribirlo ante el SICE.  Al no elaborar el plan de compras previo al presupuesto, pierden la posibilidad de utilizarlo como herramienta de	Si bien es cierto no se elabora previo al presupuesto, la administración antes de presentar el mismo al concejo para su aprobación se encarga de elaborar un aproximado de necesidades, sin embargo se acogerá la sugerencia hecha por ustedes para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2011-	De acuerdo con la respuesta dada por la entidad se observo que esta acepta el hallazgo por lo tanto se deja en firme.	X				

	planeación que es para lo que fue creado, en este caso solo se registran las adquisiciones contra fondos destinados para ellas.						
3	INDICADORES DE GESTION Existen pero no se aplican como se observa en el plan de desarrollo	En el seguimiento que se hace al Plan de Desarrollo a través del plan de acción trimestral de cada proyecto, este plan de Acción nos permite realizar un seguimiento a la ejecución presupuestal, medición a los indicadores, por parte de las secretarías a cargo, donde se revisan los parámetros que permiten hacer el seguimiento a los diferentes proyectos.	De acuerdo con la respuesta dada por la entidad se observo que esta acepta el hallazgo por lo tanto se deja en firme.	X			
4	PLAN DE DESARROLLO No realizan evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal, La Secretaria de Planeación es la responsable de seguir y evaluar el plan a nivel de la administración, tomando como base los informes reportados por las diferentes áreas o secretarías pero no realiza periódicamente una evaluación y monitoreo al cumplimiento del Plan de Desarrollo que le permite realizar los ajustes necesarios para lograr una efectiva ejecución del mismo.	Esta observación hace referencia a que el seguimiento a los proyectos se debe hacer de manera individualizada por cada actividad de un proyecto específico, y no generalizada como lo estamos realizando. Se hizo la consulta con el DNP, (Departamento Nacional de Planeación), para lo cual nos responde que el seguimiento a los proyectos se debe hacer general y no por actividad ya que implicaría que cada vez que se genere un contrato se realice el proyecto en la metodología MGA. Siguiendo los lineamientos del DNP, para la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo seria bajo estas recomendaciones.	Se acepta la aclaración presentada pero se reitera el seguimiento que debe hacerle la administración a cada uno de los proyectos, para evaluar el nivel de cumplimiento y el impacto dentro del sector objeto del proyecto. La observación se mantiene.	X			
5	CODIGO DE ETICA Cuando se requirió a los funcionarios acerca del código de ética manifestaron no tenerlo en copia dura y sus respuestas al consultar el contenido no fueron satisfactorias, la administración presentó evidencias de socialización pero de manera insuficiente	Con respecto a la socialización del código de ética, este fue copiado en el equipo de cómputo de cada uno de los funcionarios con el fin de ser austeros, sin embargo para el presente año se realizara nuevamente la sensibilización entregando en copia dura a cada funcionario	La Administración presenta las acciones, pero asume su poca efectividad el propósito de realizarla nuevamente será evaluado en el plan de mejoramiento , la observación se mantiene	X			
6	PLANEACION PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN No elaboraron el plan anual de capacitación para los años 2007-2008-2009 para el año 2010 tienen en ejecución un plan anual de capacitación incipiente que no ha sido adoptado a través de acto administrativo PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS El plan de incentivos y estímulos a pesar de estar bosquejado en la Secretaria de Servicios Administrativos no fue puesto en practica ni se adoptó a través de acto administrativo	El plan de capacitación estímulo y bienestar social se encuentra elaborado en un plan que se denomina desarrollo integral del talento humano y se desarrolló para las vigencias mencionadas, si bien es cierto que no se adoptaron por acto administrativo sí son aplicados para los años respectivos, además están concebidos en el plan de desarrollo y es precisamente con base en el mismo que anualmente se realiza el plan de capacitaciones. Los antecedentes disciplinarios son solicitados a los funcionarios antes de ser posesionados y en algunos casos al terminar el año y ser actualizados por los funcionarios s elimina el vencido lo que.	Ni durante la auditoria ni en el derecho de contradicción, la entidad ha presentado evidencias de la ejecución del plan de capacitación, no es lo mismo presentar el plan a mostrar evidencias de que las diferentes capacitaciones se impartieron, de acuerdo con la respuesta anterior, se concluye que esta observación no fue clarificada por lo tanto queda en firme.	X			

	<p>No fueron elaborados durante las vigencias auditadas los planes de inducción y reinducción.</p> <p>HISTORIAS LABORALES</p> <p>Presentan un aceptable grado de seguridad en su conservación, gozan de la privacidad que debe tener este documento, todas presentan foliatura numerada de manera consecutiva,</p> <p>En el formato único de la hoja de vida falta la firma del jefe de personal o quien haga sus veces para certificar que la información allí suministrada ha sido verificada frente a los documentos presentados como soporte.</p> <p>Los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales son presentados con posterioridad al acta de posesión.</p> <p>En algunas declaraciones juramentadas de bienes y rentas falta la firma del funcionario que la presenta y no se encuentran actualizadas año a año..</p> <p>Algunas historias revisadas no tienen los documentos archivados en orden cronológico.</p>							
7	<p>CONTROL INTERNO</p> <p>En los contratos se observa oficio de control interno certificando que cumple con todos los requisitos, situación que contraviene a la ley 87 de 1983.</p> <p>Evaluadas las fases del MECI se observa que la primera etapa esta inconclusa, en el elemento denominado DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO no han elaborado los planes de inducción y reinducción, plan de capacitación, plan de bienestar y el plan de incentivos.</p>	<p>Como se respondió en el hallazgo 6 PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS, el cual si bien es cierto no se adoptaron por acto administrativo si están aprobados en el plan de desarrollo en el proyecto de capacitación funcionarios y con base en el mismo es que se realiza anualmente el plan de capacitaciones.</p>	<p>Se acepta la respuesta a la observación numero 1 pero se mantiene la observación numero 2 porque no presentan evidencias de su realización, la observación se mantiene y debe ser considerada especialmente en el plan de mejoramiento, por lo tanto el hallazgo se deja en firme.</p>	X				
8	<p>ARCHIVO</p> <p>Aunque existen las tablas de retención documental solo las aplican para los oficios no para toda la gestión documental, se observa que los documentos no están debidamente marcados y archivados con el código que les corresponde en las tablas de retención documental.</p>	<p>Con respecto al Archivo Municipal se emprendió a partir del 2009 un plan de choque con el fin de corregir todas las inconsistencias presentadas y se adquirieron compromisos con la procuraduría Provincial de Armenia que hasta el momento se han cumplido a cabalidad, es así como se creó el Consejo Municipal de Archivo, el Comité Evaluador, se elaboraron y aprobaron las Tablas de retención, que según su Acuerdo de aprobación tiene aplicación a partir de 1 de</p>	<p>Las acciones iniciadas muestran avances significativos en actividades que deberían estar finalizadas, la observación se mantiene.</p>	X				

	<p>El archivo central esta organizado por años y no por dependencias, no hay marcación de los documentos archivados acorde a las tablas de retención que permitan acceder fácilmente a ellos.</p> <p>Los funcionarios presentan debilidades en los conocimientos sobre el manejo de archivo no están capacitados lo suficientemente para su manejo.</p> <p>No existe inventario documental que permita la oportuna accesibilidad a la información, situación que origino desorganización al momento de entrega de documentos por cambios de personal o empalme.</p>	<p>enero de 2010, se reubico el archivo central que se encontraba en lugar no adecuado y se brindaron capacitaciones a los funcionarios con el fin de dar correcta aplicación a la ley general así mismo se adquirieron los elementos necesarios como carpetas reglamentarias, ganchos plásticos , cajas etc.</p> <p>Anexo en medio físico copia de los actos administrativos listado recapitaciones, copia de las tablas, fotografías de reubicación y acta de seguimiento realizada por el representante del ministerio publico</p>						
9	<p><b>HISTORIAS LABORALES</b></p> <p>En la declaración juramentada de bienes y rentas falta la fecha.</p> <p>En el formato único de la hoja de vida falta la firma del jefe de personal o quien haga sus veces.</p> <p>Las diligencias de posesión están firmadas por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Servicios Administrativos, pero este último cargo no existe en la actual planta de cargos.</p> <p>Algunas de las historias revisadas no son archivadas en orden cronológico y están sin foliatura.</p>	<p>La Secretaria de Servicios Administrativa da un visto bueno a la documentación soporte emitiendo oficio el cual se envía a la secretaría de gobierno con el fin de que se elabore el acta de posesión; Las actas de posesión son firmadas por el alcalde y el posesionado y no por la secretaría de gobierno y la secretaría de servicios administrativos, para lo cual se anexa copia de hoja de vida donde se evidencia el oficio mencionado y copia de decreto de adopción de la planta de cargo donde está incluida la secretaría de servicios administrativos, para evidenciarse que esta dependencia sí existe</p> <p>Se concluye entonces que las actas de posesión son firmadas por el alcalde y el posesionado y no por la secretaría de gobierno y la secretaria de servicios administrativos, para lo cual se anexa copia de hoja de vida donde se evidencia el procedimiento llevado a cabo en el cual consta el oficio mencionado y copia de decreto de adopción de la planta de cargo donde está incluida la secretaria de servicios administrativos.</p>	<p>La observación tiende a demandar de servicios administrativos administración cuidadosa de las historias laborales en términos de las declaraciones que hacen los titulares de ellas y a la confirmación de la veracidad de lo allí consignado, igual que con el archivo y foliatura de las mismas, la observación se mantiene.</p>	X				
<b>FINANCIAMIENTO</b>								
10	<p>Se evidenciaron cuentas bancarias a corte de diciembre 31 de 2009 que en las conciliaciones bancarias efectuadas por el área de tesorería no se han efectuado los ajustes de partidas conciliatorias correspondientes a cheques girados que no han sido reclamados por sus respectivos beneficiarios, con mas de 6 meses de girados, así mismo se observa que a los cheques girados no se les colocan la fecha de su causacion, es decir la fecha del comprobante de egreso, ya que algunos están sin fecha y a otros se les coloco la fecha de 2008, así mismo no se evidencio sello restrictivo, lo cual genera riesgos en el área</p>	<p>La tesorería realizo la respectiva acta de anulación de los mismos en la fecha abril 27 de 2010, los cuales ya están reclasificados contablemente en la cuenta correspondiente.</p>	<p>De acuerdo con la respuesta dada por la entidad se observo que esta acepta el hallazgo por lo tanto se deja en firme.</p>	X				

	de tesorería.						
11	También se observaron siete (7) cuentas bancarias con saldos en los boletines de tesorería y que sus correspondientes cuentas en la entidad financiera están canceladas, ya que el convenio para el cual fueron aperturadas se terminaron, lo que permite establecer que el saldo de la cuenta contable de bancos no es real presentando incertidumbre en los estados financieros.	La tesorería municipal se encuentra recopilando la información para estructurar las resoluciones que soporten la legalización en la salida de dichos recursos.	De acuerdo con la respuesta dada por la entidad se observo que esta acepta el hallazgo por lo tanto se deja en firme.	X			
12	La cuenta de anticipos no ha sido depurada, se evidenciaron terceros con saldos que pueden ser cruzados con los saldos de las cuentas por pagar como es el caso del Consorcio Ptar Caicedonia que presenta un saldo de \$6.767.033.953 en la cuenta de anticipos y en la cuenta por pagar \$7.558.610.612, a corte de diciembre de 2009.	No se ha realizado el ajuste debido a que la obra de la PTAR no se ha terminado, de tal manera que los anticipos hechos a la PTAR, y una vez la secretaria correspondiente reporte el ACTA FINAL de la obra se le hará el correspondiente ajuste.	De acuerdo con la respuesta dada por la entidad se observo que esta acepta el hallazgo por lo tanto se deja en firme.	X			
13	No se ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo, ya que existen bienes muebles inservibles y que no se han dado de baja; el municipio efectuó el ultimo avalúo técnico el 2004, de acuerdo a la norma este avalúo se debe realizar cada tres años.	Se han hecho las depreciaciones de los bienes del municipio y se actualizara el inventario de bienes muebles e inmuebles durante el presente año.	De acuerdo con la respuesta dada por la entidad se observo que esta acepta el hallazgo por lo tanto se deja en firme.	X			
14	El cálculo de provisiones, depreciación, amortización, valorización y agotamiento se ven afectados porque la entidad no se ha llevado a cabo la actualización del avalúo técnico de bienes.	Para el Municipio es muy importante realizar tanto la actualización catastral como el avalúo técnico de bienes, sin embargo debido a los recursos tan limitados que ha presentado el municipio en las dos últimas vigencias ha sido imposible incluirlos dentro de los presupuestos anuales; sin embargo consideramos que es discrecionalidad de la Administración realizar o no el avalúo técnico de bienes ya que no encontramos sustento jurídico donde nos obligue a realizarlo cada periodo determinado de tiempo.	De acuerdo con la respuesta dada por la entidad el hallazgo se deja en firme, ya que la Circular Externa 060 de 2005 de la Contaduría General de la Nación, que es de estricto cumplimiento exige que los avalúos técnicos deban efectuarse como mínimo cada tres años.	X			
<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>							
15	Se observó que la entidad no ha realizado auto evaluaciones periódicas en el área, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso.  No se evidencian flujogramas que permitan ver como es el flujo de la información a través de la entidad y su efecto en el proceso contable.  El área de Control Interno no ha efectuado auditorias financieras.	Aspiramos que antes de que se cumpla el plazo fijado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (junio 30 de 2010) se tengan implantados los componentes que hacen falta para el Modelo Estándar de Control Interno y cumplir con las autoevaluaciones periódicas y flujograma de información; también se tiene programado en la presente vigencia la conformación y puesta en marcha del Comité técnico contable.  En el plan de acción y auditorias pata la vigencia fiscal 2010 se tiene programado efectuar una auditoria al área financiera	De acuerdo con la respuesta dada por la entidad se observo que esta acepta el hallazgo por lo tanto se deja en firme.	X			

	<p>El municipio no ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, así mismo no se ha efectuado la conformación del Comité Técnico Auditor Contable.</p> <p>La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera.</p> <p>Estas deficiencias indican falta de controles adecuados, lo cual genera riesgos en el resultado financiero de la entidad.</p>	<p>en el mes de julio además de la evaluación al sistema de control interno contable que se realiza anualmente.</p> <p>Se publicará trimestralmente en un lugar visible de la administración y en la página web el balance general y el estado de actividad financiera del Municipio en un plazo no mayor a quince días de rendida la información a la Contaduría General de la Nación.</p>						
<b>LEGALIDAD</b>								
16	<p>Los documentos anexos a los contratos revisados de las vigencias 2007, 2008 y 2009, se encuentran sin foliar y algunos de ellos se encuentran sueltos.</p>	<p>Sobre esta observación y que se refiere a que los contratos se encuentran sin foliar, el alcalde manifestó que no es totalmente cierta, por cuanto los contratos de 2007 y 2008, se encuentran en contabilidad para cada pago y allí son foliados y que en lo que respecta a 2009 es cierto, por cuanto se centraliza la información en una sola dependencia y se tenía entendido que se foliaban al momento de la remisión al archivo central.</p> <p>El exalcalde municipal, sobre este hallazgo indicó que estos documentos reposaban en el archivo de la secretaría de obras públicas, donde deben permanecer por lo menos 3 años antes de pasar al archivo central debidamente foliado y archivado.</p>	<p>Analizada la respuesta del exalcalde municipal, se evidenció que corroboró lo antes indicado por el grupo auditor, cuando se afirmó que las carpetas de los contratos de encontraban en el archivo central.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente el grupo auditor observó que no se clarificó el presente hallazgo, por lo cual se deja en firme.</p>	X				
17	<p>La entidad celebró los contratos de obra pública números 29 del 17 de noviembre de 2007 por \$10.800.000; N° 1 del 6 de febrero de 2007 por \$10.688.500; N° 5 del 4 de mayo de 2007 por \$10.827.971; N° 14 del 28 de junio de 2007 por \$9.884.363, los cuales presentan las siguientes falencias:</p> <p>No se apreció la radicación, ni la viabilidad técnica, económica y ambiental de los proyectos, por parte del Banco de Programas y Proyectos del municipio.</p> <p>No figuran actas de seguimiento e interventoría.</p> <p>No se observó registros fotográficos antes, durante y después de la ejecución de las obras.</p>	<p>Sobre este hallazgo el exalcalde municipal expresó que referente a las actas de seguimiento e interventoría, así como el registro fotográfico la directriz era clara en el sentido de no cancelar cuando se detectaran falencias en la documentación, por lo cual no encuentra justificación al hecho de que falten estos documentos</p>	<p>De acuerdo con la respuesta anterior, se concluye que esta observación no fue clarificada por lo tanto queda en firme.</p>	X				
18	<p>El municipio celebró los contratos de obra pública N° 11 por \$10.737.871, cuyo objeto consistía en la reposición de acueducto en la carrera 14 entre calles 9 y 10; N° 9 por</p>	<p>Sobre este hallazgo en términos generales el exalcalde manifiesta que en el 2007, se suscribió un convenio con Acuavalle como entidad prestadora de servicio público de</p>	<p>Luego de revisar los argumentos expuestos sobre estas observaciones, el grupo auditor</p>	X				

	<p>\$9.620.756, el cual tenía por objeto la construcción de obras complementarias correspondientes al piso exterior y la barra perimetral exterior de la plazoleta gastronómica y cultural del municipio, ambos firmados el 26 de junio de 2007, los cuales presentan las siguientes observaciones:</p> <p>No figuran actas de seguimiento e interventoría. No se observaron registros fotográficos: antes, durante y después de la ejecución de las obras.</p>	<p>acueducto, en el sentido de que los recursos correspondientes a los estratos 1,2 y 3, no fueran girados a la entidad, sino que el municipio ejecutara las obras de reposición de redes de acueducto por el valor total de los subsidios, entre ellas los contratos de obra objeto de la presente observación, por lo tanto en el registro en el Banco de Proyectos está acorde con el citado convenio.</p> <p>Dice igualmente que los seguimientos y registros fotográficos de las obras referidas fueron anexados en su momento.</p>	<p>estima que las observaciones sobre el registro en el Banco de Programas y Proyectos fueron clarificadas; en lo que hace alusión a las actas de seguimiento e interventoría y la falta de registros fotográficos se dejan en firme puesto que no fueron clarificados.</p>				
19	<p>La entidad firmó los contratos de obra pública N° 06 del 31 de mayo de 2007 por \$71.497.968, cuyo objeto consistía en la construcción del puente Rancho Largo la Camelia; N° 19 del 12 de octubre de 2007 por \$106.700.138, cuyo objeto se refería a la construcción de la Ludoteca Naves Oscar Vásquez Arias, en la manzana de la vallecaucanidad, los cuales estaban sujetos a la contratación directa con formalidades plenas y presentan las siguientes observaciones:</p> <p>En el contrato número 19, no figura copia de la radicación y la viabilidad técnica, económica y ambiental, del Banco de Programas y Proyectos del municipio.</p> <p>No figuran en la carpeta actas de seguimiento e interventoría, a la ejecución de las obras.</p>	<p>Sobre esta observación el exalcalde municipal expresó que con relación al contrato N° 06, el proyecto se ajustó al contrato en virtud del convenio que se suscribió con la CVC, para la construcción de la PTAR porque se estableció que como complemento el municipio construiría el puente rancho largo que es obligada para acceder al sitio donde se construye la PTAR, por esta razón la construcción del citado puente se radicó en el Banco de Proyectos por el rubro de estudios y construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>El grupo auditor considera que los comentarios realizados por el exalcalde sobre el contrato N° 06 son razonables, por lo tanto se clarifica esta observación.</p> <p>Con relación a las observaciones del contrato N° 19, el exalcalde indicó que si se anexaba el registro del Banco de Programas y que en cuanto a las actas de interventoría en su momento fueron elaboradas, puesto que estas se requerían para efectuar el pago.</p> <p>El grupo auditor considera que esta observación no se clarificó, por lo tanto se deja en firme.</p>	X			
20	<p>El municipio suscribió los contratos de prestación de servicios N° 18 del 22 de febrero de 2008 con Carmenza Horta Gaviria por \$8.000.000, con una duración de tres (3) meses, cuyo objeto consistía en prestar los servicios de capacitación a los diferentes despachos de la administración, tanto central como descentralizada en el manejo de asuntos relacionados con el ordenamiento territorial, ley orgánica del plan de desarrollo y demás normatividad que tenga ingerencia con el asunto convenido, el cual presenta las siguientes falencias:</p> <p>No se establece en el contrato ni en anexo separado, el cronograma de actividades a realizar por los contratistas donde se indique: el sitio o lugar de las capacitaciones, los días, las</p>	<p>Sobre este hallazgo y que se refiere al contrato de prestación de servicios N° 18, el alcalde en términos generales manifestó: que el contrato N° 018, la contratista se comprometió a capacitar a los funcionarios de la alta gerencia, evidenciándose en la oferta el cronograma de actividades a ejecutar, el cual hace parte integral del contrato.</p> <p>Analizada la respuesta dada por el alcalde sobre la observación del cronograma y la falta de precisión de los días, las horas, el sitio etc, el grupo auditor no comparte los argumentos expuestos, por lo tanto los deja en firme.</p>		X	X		

	<p>horas y los temas a tratar.</p> <p>No figura en la carpeta ningún documento que acredite la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el objeto del contrato, como lo exige el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.</p>						
21	<p>La entidad suscribió el 26 de marzo de 2008, el contrato de prestación de servicios de transporte escolar N° 22, por \$12.735.000, el cual presenta las siguientes falencias:</p> <p>No se exigió al contratista póliza de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>No figuran actas de seguimiento e interventoría, a pesar de haberse pactado en la cláusula octava del contrato.</p>	<p>Con relación a este hallazgo y que hace alusión al contrato N° 22 de transporte escolar, el alcalde manifestó que aporta copia de los certificados de los rectores para el pago, copia de los SOAT (folios 249 al 313).</p>	<p>Revisados los documentos aportados, se observó que se aporta copia de los SOAT y certificados de varios directores de instituciones educativas, pero no se aportó copia de responsabilidad civil que ampare a los niños, en caso de accidente grave y que pase del valor de los respectivos SOAT, por lo tanto se deja la observación sobre esta póliza.</p>	X			
22	<p>El municipio celebró el 10 de abril de 2008, el contrato de prestación de servicios N° 3 por \$6.700.000, con una duración de dos (2) meses, cuyo objeto es la de realizar las reparaciones y mantenimiento de los vehículos del municipio, el cual presenta las siguientes observaciones:</p> <p>El objeto del contrato es muy general, no determina la relación de los vehículos a los cuales se les hará mantenimiento y reparación, tampoco figura ningún documento que acredite a qué vehículos se les hizo reparación y mantenimiento.</p> <p>No se apreció ningún acta de seguimiento e interventoría, a pesar de haberse pactado en la cláusula décima-primera del contrato.</p>	<p>Respecto a este hallazgo y que se refiere al contrato de prestación de servicios N° 3, de mantenimiento el alcalde manifestó que el interventor quien era el secretario de obras públicas mandó a reparar los vehículos y una vez reparados, solicitó su cancelación debido a la premura del arreglo de los mismos, y hay que aceptar la necesidad obligatoria de hacer seguimientos a los contratos y que los interventores implementen las medidas necesarias, como se estipuló en la Resolución 007 de enero 6 de 2009.</p>	<p>De acuerdo con la respuesta dada por el Alcalde, el grupo auditor concluyó que las observaciones de este hallazgo fueron aceptadas, por lo cual se deja en firme.</p>	X			



<p><b>23</b></p>	<p>Se observó que la entidad expidió el 5 de junio de 2009, la orden de obra N° 213 por \$9.410.847 y la orden de obra N° 240 del 12 de agosto de 2009 por \$13.900.000, las cuales presentan las siguientes observaciones:</p> <p>En las órdenes no se establece, ni se hace alusión en ellas a algún anexo que contenga las diferentes actividades a ejecutar, las cantidades, valor unitario y valor total.</p> <p>No se apreciaron actas de seguimiento e interventoría, ni registros fotográficos.</p> <p>No figuran actas de recibido a entera satisfacción, de los directores o rectores de las instituciones educativas donde se ejecutaron las obras.</p>	<p>Con relación a este hallazgo, el alcalde indicó que aporta copia del acta inicial de fecha 5 de junio de 2009, acta de liquidación y actas de entrega y recibo de las obras realizadas por parte de los rectores de las instituciones educativas (folios 314 al 334)</p>	<p>El grupo auditor al revisar la documentación aportada por el alcalde pudo constatar que aparecen las actas, lo mismo que el recibido por parte de los rectores de algunas instituciones educativas, lo mismo que los registros fotográficos, no obstante no se aclaró lo relacionado con la falta de la inclusión en los contratos de las actividades a ejecutar, las cantidades y el valor unitario, lo mismo que las actas de seguimiento e interventoría, por lo cual estas se dejan en firme.</p>	<p>X</p>					
<p><b>TOTALES</b></p>				<p><b>23</b></p>	<p><b>1</b></p>	<p><b>0</b></p>	<p><b>0</b></p>		

Vigilamos  
el patrimonio  
Regional



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA